


|   |   |                                      |
|---|---|--------------------------------------|
|  | <b>PLIEGO DE CONDICIONES</b><br><br><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> | <b>CÓDIGO:</b> GJ-R-044              |
|   |   | <b>FECHA VIGENCIA:</b><br>2016-10-12 |
|   |   | <b>VERSIÓN:</b> 00                   |
|   |   | <b>Página 1 de 32</b>                |

**EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO**  
**IBAL S.A. E.S.P OFICIAL**


**INVITACIÓN N° 242 DE 2017**  
**MODALIDAD DE CONTRATACIÓN MAYOR DE 100 S.M.L.M.V Y MENOR A 1000 S.M.L.M.V.**

**OBJETO: COMPRA DE INSUMOS AGROPECUARIOS, MATERIALES, ELEMENTOS Y HERRAMIENTAS DE FERRETERÍA NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PLASMADAS EN EL PLAN OPERATIVO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 011 DE 29/12/16 QUE TIENE COMO OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE PLANIFICACIÓN, ORDENAMIENTO Y MANEJO EN LA CUENCA DEL RIO COMBEIMA DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, CON EL FIN DE GARANTIZAR UNA INTERVENCIÓN COORDINADA, SISTEMÁTICA Y PLANIFICADA EN EL ORDENAMIENTO Y MANEJO INTEGRAL DE LA CUENCA; ASÍ COMO UNA OPTIMA Y EFICIENTE APLICACIÓN DE LOS RECURSOS APROPIADOS POR CADA UNA DE LAS INSTITUCIONES QUE PERMITAN LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SE GARANTICE A FUTURO EL SUMINISTRO Y CALIDAD DEL RECURSO HÍDRICO PARA LA CIUDAD DE IBAGUÉ".**

**PLIEGO DE CONDICIONES**

**DICIEMBRE DE 2017**

26

|   |   |                                      |
|---|---|--------------------------------------|
|  | <b>PLIEGO DE CONDICIONES</b><br><br><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> | <b>CÓDIGO:</b> GJ-R-044              |
|   |   | <b>FECHA VIGENCIA:</b><br>2016-10-12 |
|   |   | <b>VERSIÓN:</b> 00                   |
|   |   | <b>Página 2 de 32</b>                |

**1. PRESENTACIÓN:** La Empresa Ibaguerëña de Acueducto y Alcantarillado S.A. E.S.P OFICIAL – IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, es una Empresa de Servicios Pùblicos, que se rige por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994, disposiciones afines y reglamentarias vigentes o por las disposiciones legales que las modifiquen, complementen, adicionen o sustituyan. En general, las normas aplicables durante la invitación y la ejecución del contrato serán las estipuladas en los pliegos de condiciones y las propias de los negocios entre particulares en la República de Colombia.

La sede principal del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, está localizada en la Carrera 3ª N° 1 – 04 del Barrio La Pola, en el Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima, República de Colombia.

**2. OBJETO:** El IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, está interesada en recibir propuestas para: **COMPRA DE INSUMOS AGROPECUARIOS, MATERIALES, ELEMENTOS Y HERRAMIENTAS DE FERRETERÍA NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PLASMADAS EN EL PLAN OPERATIVO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 011 DE 29/12/16 QUE TIENE COMO OBJETO: “AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE PLANIFICACIÓN, ORDENAMIENTO Y MANEJO EN LA CUENCA DEL RIO COMBEIMA DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, CON EL FIN DE GARANTIZAR UNA INTERVENCIÓN COORDINADA, SISTEMÁTICA Y PLANIFICADA EN EL ORDENAMIENTO Y MANEJO INTEGRAL DE LA CUENCA; ASÍ COMO UNA OPTIMA Y EFICIENTE APLICACIÓN DE LOS RECURSOS APROPIADOS POR CADA UNA DE LAS INSTITUCIONES QUE PERMITAN LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SE GARANTICE A FUTURO EL SUMINISTRO Y CALIDAD DEL RECURSO HÍDRICO PARA LA CIUDAD DE IBAGUÉ”.**

**3. GENERALIDADES:** Los criterios de evaluación, interpretación, aplicación y el cronograma de la presente Invitación están contenidos en las presentes condiciones de contratación, los cuales se publicaran en la página web [www.ibal.gov.co](http://www.ibal.gov.co) y el portal del SECOP [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) atendiendo lo reglado internamente por el Acuerdo No. 01 de 2014 y Acuerdo N° 04 de 2015.

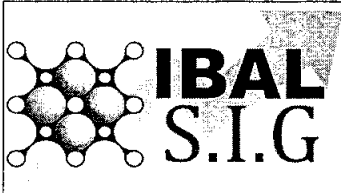
Harán parte de los pliegos de condiciones todas las comunicaciones emitidas por el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, durante el período de invitación y relacionadas directamente con el objeto del proceso.

Para la preparación de la propuesta el interesado deberá examinar detallada y cuidadosamente todos los documentos que debe aportar en la invitación, solicitar ante la entidad IBAL S.A. E.S.P OFICIAL aclaración sobre todos los puntos inciertos o inseguros e informarse cabalmente de todas las condiciones y circunstancias que puedan afectar en alguna forma su propuesta y/o la ejecución del contrato.

**4. FRAUDE Y CORRUPCIÓN:** Los oferentes deberán observar los más altos niveles éticos, y denunciarán al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, todo acto sospechoso de fraude por corrupción, del cual tengan conocimiento o sean informados, durante el proceso de selección o la ejecución del contrato.

**5. LEGISLACIÓN:** Los oferentes deberán someterse en todo a la Constitución Política, a las Leyes Colombianas vigentes que apliquen a la clase de empresa que es el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, la normativa interna Acuerdo No. 01 de 2014 y Acuerdo N° 04 de 2015 y demás que sean aplicables a la materia objeto de la Invitación.

*Handwritten mark*

|   |   |                                      |
|---|---|--------------------------------------|
|  | <b>PLIEGO DE CONDICIONES</b><br><br><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> | <b>CÓDIGO:</b> GJ-R-044              |
|   |   | <b>FECHA VIGENCIA:</b><br>2016-10-12 |
|   |   | <b>VERSIÓN:</b> 00                   |
|   |   | <b>Página 3 de 32</b>                |

En general, las normas aplicables durante el proceso de invitación y la ejecución del contrato serán las estipuladas en los pliegos de condiciones, el manual de contratación de la empresa y las propias de los negocios entre particulares en la República de Colombia.

**6. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** Los pagos que origine el contrato suscrito como consecuencia de la presente invitación, serán cancelados tomando como soporte presupuestal el certificado de disponibilidad N° 20171186 del 05 de Diciembre de 2017, por valor de \$169.659.561.00.

**7. COMUNICACIONES:** La información aquí contenida sustituye totalmente cualquier otra que el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL o sus representantes pudieren haber suministrado con anterioridad. Por consiguiente, todas las informaciones preliminares recibidas, quedan sin valor y el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, no se hace responsable por su utilización. Solo serán válidas las comunicaciones escritas que formularsen dentro de los plazos perentorios establecidos en el cronograma del proceso.

**8. IDIOMA Y MONEDA:** El idioma oficial durante la invitación y ejecución del contrato será el español, por lo tanto, en este idioma se presentarán todos los documentos e informaciones de cualquier índole, relacionada con la propuesta. Así mismo se maneja con este lenguaje el contrato que se llegare a generar con ocasión de su adjudicación. La moneda que se avalará en el proceso será el peso Colombiano.

**9. PLAZOS:** Para efectos de los diferentes plazos previstos en los pliegos de condiciones, siempre que se hable de días, sin especificación alguna, se entenderán como días calendario. Los que rigen el presente proceso, serán los señalados en el acápite del cronograma, y cualquier modificación que se surta en desarrollo del mismo, se publicara en el portal de la entidad y en el SECOP para conocimiento del público en general y/o de los interesados.

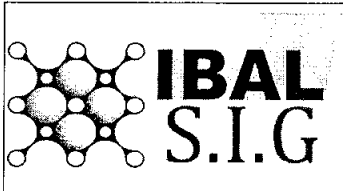
**10. INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES y PROHIBICIONES:** No podrán presentar propuestas ni por si, ni por interpuesta persona, quienes a la fecha de cierre de la invitación estén incurso en causales de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones previstas en las disposiciones generales vigentes que regulen la materia, en concordancia con lo dispuesto en la Ley 142 de 1994, y las demás normas vigentes aplicables en la materia.

**11. MODIFICACIONES Y ACLARACIONES A LAS CONDICIONES DE CONTRATACIÓN:** Si algún oferente encuentra inconsistencias, errores u omisiones en los pliegos de condiciones, o si requiere aclaración de alguna estipulación contenida en ellos, deberá hacer la correspondiente consulta escrita al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, hasta la fecha y hora establecida en el cronograma del presente pliego de condiciones.

Si como resultado de las consultas o por su propia iniciativa, el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL decide hacer modificaciones o aclaraciones a los pliegos de condiciones, lo comunicará mediante adenda fijada en la página [www.ibal.gov.co](http://www.ibal.gov.co) y en la página [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), antes del vencimiento del término para el cierre de la invitación. Salvo si la modificación consiste en cambios en el cronograma, lo cual lo podrá comunicar la entidad en cualquier momento del proceso.

**12. GASTOS DE LA PROPUESTA Y DEL CONTRATO:** El Proponente deberá sufragar a su costo, todos los gastos que genere la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato, tales como pólizas, estampillas pro ancianos, pro cultura y demás impuestos a que haya lugar.

6



**PLIEGO DE CONDICIONES**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-044**

**FECHA VIGENCIA:**  
2016-10-12

**VERSIÓN: 00**

**Página 4 de 32**

Los pliegos de condiciones no tienen ningún costo y están publicados en la página web [www.ibal.gov.co](http://www.ibal.gov.co), en la sección de contratación, contratación en trámite; y en el portal de contratación estatal del SECOP [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co).

**13. CORRESPONDENCIA:**

Toda correspondencia deberá dirigirse en la siguiente forma:

Señores  
IBAL S.A. E.S.P OFICIAL  
Secretaría General  
Carrera 3ª N° 1-04 Barrio La Pola  
Ibagué - Tolima – Colombia

**REFERENCIA:** INVITACIÓN N° 242 DE 2017


**OBJETO: COMPRA DE INSUMOS AGROPECUARIOS, MATERIALES, ELEMENTOS Y HERRAMIENTAS DE FERRETERÍA NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PLASMADAS EN EL PLAN OPERATIVO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 011 DE 29/12/16 QUE TIENE COMO OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE PLANIFICACIÓN, ORDENAMIENTO Y MANEJO EN LA CUENCA DEL RIO COMBEIMA DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, CON EL FIN DE GARANTIZAR UNA INTERVENCIÓN COORDINADA, SISTEMÁTICA Y PLANIFICADA EN EL ORDENAMIENTO Y MANEJO INTEGRAL DE LA CUENCA; ASÍ COMO UNA OPTIMA Y EFICIENTE APLICACIÓN DE LOS RECURSOS APROPIADOS POR CADA UNA DE LAS INSTITUCIONES QUE PERMITAN LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SE GARANTICE A FUTURO EL SUMINISTRO Y CALIDAD DEL RECURSO HÍDRICO PARA LA CIUDAD DE IBAGUÉ".**

Si se envían comunicaciones diferentes a la propuesta se deberá especificar el contenido del sobre  
Ej: Observaciones a los pliegos, Solicitud de aclaración, Etc. o escribir al correo electrónico [sgeneral@ibal.gov.co](mailto:sgeneral@ibal.gov.co).

**14. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:** Las personas interesadas en contratar con el IBAL S.A. ESP OFICIAL, deberán tener en consideración las siguientes reglas de participación:

- a) Toda persona natural o jurídica sólo podrá participar con una sola propuesta, es decir una persona natural no puede presentarse a la vez con una o más personas jurídicas o naturales. El oferente que presente o participe en más de una oferta, ocasionará que cada una de las propuestas en las cuales participa sea rechazada.
- b) No encontrarse incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, de acuerdo con los principios legales y constitucionales, afirmación que se entenderá hecha por el PROPONENTE con la presentación de la propuesta.
- c) Se aceptarán ofertas presentadas por personas naturales, empresas legalmente constituidas en Colombia, en forma individual o en forma de consorcio o unión temporal, en cuyo caso, deberán señalar en el documento respectivo los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución. Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar la compañía que como líder representara a la otra en la presentación de la propuesta y en todos los aspectos

6

|   |   |                                      |
|---|---|--------------------------------------|
|  | <b>PLIEGO DE CONDICIONES</b><br><br><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> | <b>CÓDIGO:</b> GJ-R-044              |
|   |   | <b>FECHA VIGENCIA:</b><br>2016-10-12 |
|   |   | <b>VERSIÓN:</b> 00                   |
|   |   | <b>Página 5 de 32</b>                |

relacionados con esta invitación y posteriormente en la legalización y ejecución del contrato, en el evento que le sea adjudicada y señalaran las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. La postulación de Consorcio o Uniones Temporales inhabilitará la postulación de los miembros que formen parte de estos Consorcios o Uniones, como personas jurídicas o naturales en un mismo proceso.

**d) El oferente interesado en participar de este proceso de contratación deberá estar inscrito en el Sistema de Información de Proponentes (SIP) del IBAL, la inscripción la podrá realizar hasta la hora del cierre de la presente invitación, a través del link [www.ibal.gov.co](http://www.ibal.gov.co).**

**CAPITULO 2**  
**CONDICIONES GENERALES PARA EL CONTRATO A SUSCRIBIR CON EL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL**

EL CONTRATISTA deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

De conformidad con el manual de contratación de la empresa, el IBAL S.A. ESP OFICIAL recibirá las propuestas que se presenten dentro del cronograma del proceso y será necesario que concurra por lo menos una propuesta hábil y esta pueda ser considerada favorable para la entidad, en cuyo caso el proceso no será declarado desierto.

**1.- OBJETO:** El contratista debe cumplir con el Objeto de la presente invitación en los términos y condiciones del pliego.


**2.- SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:** El contratista debe acreditar estar al día en los aportes de seguridad social en salud y pensión y aportes parafiscales, a la fecha de postulación de la oferta, de la suscripción del contrato en caso de ser adjudicatario, durante todos los meses de ejecución contractual y hasta su liquidación inclusive, acreditándolo tanto del contratista como del personal a su cargo si lo tuvo en la ejecución del contrato.

**3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** El valor estimado del contrato es de: **CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$169.659.561.00) M/CTE**, valor que se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 20171186 del 05 de Diciembre de 2017.

**4.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato será de **DOS (2) MESES**, contados a partir del acta de iniciación del contrato y previa acreditación del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

**5.- FORMA DE PAGO:** Mediante un acta parcial y un acta de recibo final suscritas por el Contratista y los Supervisores, registrando el valor del suministro entregado y recibo a satisfacción, y a las cuales deberán adjuntarse las facturas de rigor, certificación y/o paz y salvo con el régimen de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos profesionales del mes y pago de aportes parafiscales. **NOTA 1:** Los pagos se cancelarán, previa verificación de las entradas de bienes al Almacén del IBAL, y verificación del cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar. **NOTA 2:** Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no están acompañadas de los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del Contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna

6

|   |   |                                      |
|---|---|--------------------------------------|
|  | <b>PLIEGO DE CONDICIONES</b><br><br><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> | <b>CÓDIGO:</b> GJ-R-044              |
|   |   | <b>FECHA VIGENCIA:</b><br>2016-10-12 |
|   |   | <b>VERSIÓN:</b> 00                   |
|   |   | <b>Página 6 de 32</b>                |

naturaleza. En todo caso los pagos estarán condicionados al respectivo cierre contable fijado por el IBAL S.A. ESP OFICIAL para el momento de prestación de las facturas.

**6.- GARANTÍAS A CONSTITUIR:** Por el contratista constituirá las garantías a que haya lugar, legal y contractualmente, las cuales se mantendrán vigentes durante su ejecución y liquidación y se ajustaran a los límites, existencias y extensión de los riesgos, las garantías se constituirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas, con funcionamiento en Colombia y que tengan representación en la ciudad de Ibagué así:

**a.- Cumplimiento:** Este amparo cubre a la Empresa de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Esta se exigirá por un valor mínimo equivalente al veinte (20%) del valor del mismo y con una vigencia igual al término de ejecución contractual y mínimo seis (6) meses más.

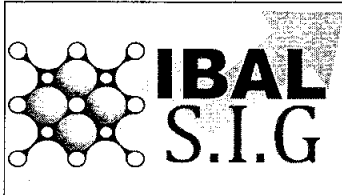
**b.- Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.** Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Empresa en cumplimiento de un contrato. Deberá constituirse por mínimo el (20%) del valor del contrato, que cubra el término del mismo y un año más. La fijación se hará teniendo en cuenta el bien o elemento suministrado.

**PARÁGRAFO:** El incumplimiento a las obligaciones del contrato identificado por el supervisor, faculta al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL para iniciar las actuaciones administrativas ante la compañía aseguradora con el fin de hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Además de adelantar las actuaciones pertinentes en caso de incumplimiento parcial o grave y definitivo.

**7.- ASIGNACIÓN DE RIESGOS:** Los riesgos derivados de este Contrato se encontraran amparados con la póliza de cumplimiento exigida por la empresa. Los demás riesgos derivados de la ejecución del contrato, serán a cargo del Contratista, quien deberá contar con su afiliación en salud, pensión y riesgos laborales para cualquier calamidad que el Contratista pueda verse afectado durante la ejecución del contrato. El Contratista deberá asumir la responsabilidad en la calidad del suministro entregado a la Empresa, así como los retrasos en las entregas, daños y pérdidas antes de entregar el servicio a la empresa, al igual que los impactos que el aumento en los precios del dólar y otros aspectos del mercado, puedan ocasionar en el valor en pesos de los productos suministrados. Por otra parte considerando que el valor del Contrato será cancelado con posterioridad a la entrega del suministro, según certificación expedidas por los Supervisores, que el valor de la contraprestación del suministro es a todo costo y que por ende el Contratista debe asumir todos los costos directos e indirectos para la ejecución del Contrato, que el precio pactado como contraprestación se pacta en pesos colombianos, que el suministro a contratar es de carácter directo, que en ninguno de los Contratos celebrados por EL IBAL similares al objeto a contratar han presentado hechos o reclamaciones que hayan afectado el equilibrio financiero, que de forma previa a la suscripción del Contrato de rigor, el respectivo oferente y por ende quien posteriormente actuara como Contratista conocerá las condiciones establecidas por el IBAL para la firma del Contrato (incluido el presente estudio) no existen factores de riesgos previsibles que puedan incidir en el equilibrio financiero del Contrato.

**8.- DOMICILIO:** El domicilio para los efectos del contrato, serán las instalaciones del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, en la carrera 3ª N° 1-04 del Barrio La Pola, Municipio de Ibagué (Tolima)

6



**PLIEGO DE CONDICIONES**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

|                                      |
|--------------------------------------|
| <b>CÓDIGO: GJ-R-044</b>              |
| <b>FECHA VIGENCIA:</b><br>2016-10-12 |
| <b>VERSIÓN: 00</b>                   |
| <b>Página 7 de 32</b>                |

**9.- GASTOS:** Los gastos que se generen por la suscripción del contrato corresponderán en su totalidad al CONTRATISTA.

**10.- CARACTERÍSTICAS DE LA NECESIDAD A CONTRATAR:** Las características técnicas del suministro a realizar se encuentran detalladas en el Anexo 2 del presente pliego.

Aunado a lo anterior el oferente deberá garantizar lo siguiente:

El Contratista deberá realizar los trámites necesarios para el ingreso de los materiales e insumos al almacén del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, ubicado en la Cra 3 No. 1-04 del Barrio "La Pola", Municipio de Ibagué en las cantidades acordadas, en un plazo no mayor a quince (15) días calendario posterior a la fecha de la firma del acta de inicio.

El contratista se compromete a realizar la entrega y distribución del material en los puntos designados por el supervisor del contrato para cada una de las 13 veredas (un punto de entrega por vereda) que hacen parte del área de influencia del Convenio interadministrativo N°011 de 2016 (Cuenca del río Combeima, zona rural del municipio de Ibagué), para lo cual tendrá un plazo no mayor a quince (15) días calendario posterior a la fecha de entrega del material a almacén.

En el momento de la entrega al almacén el proveedor deberá entregar una carpeta que contenga todas las fichas técnicas y de seguridad de los productos que lo requieren según lo establecido en la tabla anterior.

**CAPÍTULO 3**  
**PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, OBLIGACIONES, CIERRE, APERTURA DE LAS**  
**PROPUESTAS, SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN.**

**1. FORMA, REQUISITOS Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.**

**a.-** La propuesta para la presente invitación deberá ser entregada en sobre debidamente cerrado y sellado en la oficina de la Secretaria General del IBAL S.A. E.S.P., ubicada en la carrera 3 Numero 1-04 Barrio La Pola en la ciudad de Ibagué, dentro del término señalado para presentar propuesta y en el horario de atención al público de lunes a Jueves de 08:00 a 11:00 a.m. y de 02:00 a 05:00 p.m. y el viernes de 08:00 a 11:00 a.m. y de 02:00 a 04:00 p.m. Una vez presentada la propuesta no se podrán hacer correcciones, ni agregar documento alguno a la misma.

**b.-** Incluir toda la documentación requerida y demás información que el participante estime necesario suministrar para mayor claridad y objetividad.

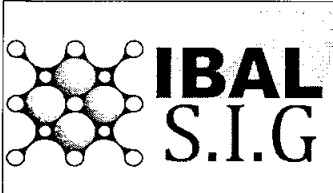
**c.-** La documentación debe presentarse organizada, cada página numerada en forma ascendente y grapada de tal forma que no contenga páginas sueltas, con índice de paginada.

**d.-** La propuesta será acompañada de una carta de presentación (Según formato anexo).

**e.-** No se aceptarán propuestas cuyos documentos presenten tachaduras, borrones, enmendaduras o textos ilegibles que puedan dar lugar a diferentes interpretaciones o inducir a error.

**f.-** Tanto la propuesta como el sobre que la contiene, deberá estar marcado en la siguiente forma:

5

|   |   |                                      |
|---|---|--------------------------------------|
|  | <b>PLIEGO DE CONDICIONES</b><br><br><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> | <b>CÓDIGO:</b> GJ-R-044              |
|   |   | <b>FECHA VIGENCIA:</b><br>2016-10-12 |
|   |   | <b>VERSIÓN:</b> 00                   |
|   |   | <b>Página 8 de 32</b>                |

SEÑORES  
IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL

INVITACIÓN N° 242 DE 2017

**OBJETO:** COMPRA DE INSUMOS AGROPECUARIOS, MATERIALES, ELEMENTOS Y HERRAMIENTAS DE FERRETERÍA NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PLASMADAS EN EL PLAN OPERATIVO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 011 DE 29/12/16 QUE TIENE COMO OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE PLANIFICACIÓN, ORDENAMIENTO Y MANEJO EN LA CUENCA DEL RIO COMBEIMA DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, CON EL FIN DE GARANTIZAR UNA INTERVENCIÓN COORDINADA, SISTEMÁTICA Y PLANIFICADA EN EL ORDENAMIENTO Y MANEJO INTEGRAL DE LA CUENCA; ASÍ COMO UNA OPTIMA Y EFICIENTE APLICACIÓN DE LOS RECURSOS APROPIADOS POR CADA UNA DE LAS INSTITUCIONES QUE PERMITAN LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SE GARANTICE A FUTURO EL SUMINISTRO Y CALIDAD DEL RECURSO HÍDRICO PARA LA CIUDAD DE IBAGUÉ".

NOMBRE,  
DIRECCIÓN  
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE.  
APARTADO  
NÚMERO DE TELÉFONO,  
FAX  
CORREO ELECTRÓNICO.

**g.-** El proponente por la sola presentación de su propuesta autoriza al IBAL S.A. ESP OFICIAL para constatar y verificar toda la información que en ella suministren.

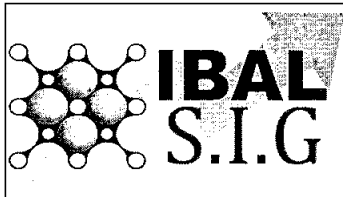
**NOTA:** El IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, podrá solicitar a los proponentes aclaración o complementación de los documentos aportados y/o solicitud de los no aportados, siempre y cuando no impliquen mejoramiento de la propuesta.

**2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** El interesado en participar de este proceso de contratación se obliga para con el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL a cumplir con las siguientes obligaciones:

- 1) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas y económicas que se describan en el contrato.
- 2) Designar personal idóneo para la ejecución del objeto contractual.
- 3) Atender las observaciones y sugerencias que la empresa efectúe para una mejor ejecución del objeto contractual.
- 4) Asumir el transporte necesario para la adecuada ejecución del Contrato.
- 5) Coordinar el transporte y la entrega de los elementos con los Supervisores del Contrato en cada uno de los sitios determinados (será un solo punto de entrega por vereda; el total de veredas son 13).

6





**PLIEGO DE CONDICIONES**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-044**

**FECHA VIGENCIA:**  
2016-10-12

**VERSIÓN: 00**

**Página 9 de 32**

**6)** Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) y entregar mensualmente a los Supervisores del Contrato la documentación respectiva. **NOTA 1:** Esta obligación será tanto para verificar la afiliación del contratista, como del personal que tiene a cargo. En caso de que no cuente con personal deberá presentar manifestación juramentada que no tiene personal vinculado laboralmente. Los pagos deberán estar a nombre del contratista como empleador. **NOTA 2:** El incumplimiento de ésta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora.

**7)** Entregar conforme a las especificaciones técnicas ofertadas, los elementos objeto del presente contrato.

**8)** Reemplazar en el plazo que le señalen los Supervisores del Contrato los suministros cuando estos presenten defectos o cuando se evidencie el no cumplimiento de las especificaciones técnicas.

**9)** Garantizar amplia fecha de vencimiento de los suministros y materiales.

**10)** Cumplir con las obligaciones que le apliquen del Decreto 1072 de 2015, "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Trabajo" respecto de la implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, para ello deberá recibir inducción por parte de la Profesional en Salud Ocupacional del IBAL, y allegar constancia de la misma a la secretaria general de la empresa.

**11)** Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas.

**12)** Mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta presentada.

**13)** Debe conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas NTCGP 1000:2009, ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 y OHSAS 18001:2007.


**14)** Debe cumplir con los requerimientos de la Guía de Manejo Ambiental y del Manual de Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo para Contratistas del IBAL, los cuales hacen parte del Contrato que se suscribe, encontrándose a disposición del Contratista en la página web del IBAL SA ESP OFICIAL.

**15)** Atender las observaciones y sugerencias que la empresa efectuó para una mejor ejecución del objeto contractual.

**16)** Constituir en debida forma, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, la póliza única de garantía.

**17)** Modificar cuando sea necesario y dentro del término establecido por la entidad contratante las vigencias de las pólizas y presentarlas a la secretaria general para su respectiva aprobación.

6

|   |   |                                      |
|---|---|--------------------------------------|
|  | <b>PLIEGO DE CONDICIONES</b><br><br><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> | <b>CÓDIGO:</b> GJ-R-044              |
|   |   | <b>FECHA VIGENCIA:</b><br>2016-10-12 |
|   |   | <b>VERSIÓN:</b> 00                   |
|   |   | <b>Página 10 de 32</b>               |

18) Suscribir las actas de inicio, final, liquidación y demás que haya lugar en desarrollo del contrato.

19) En general, cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del Contrato.

**3. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.** Corresponde a la entidad a través del supervisor designado adelantar las siguientes obligaciones:

1.- El IBAL S.A. E.S.P. - OFICIAL, cancelará oportunamente el valor del Contrato una vez cumplidos los requisitos para el pago.

2.- Los Supervisores deberán verificar el cumplimiento del objeto contratado y cada una de las obligaciones del Contratista.

3.- Verificar el cumplimiento del pago al sistema de seguridad Integral y aportes parafiscales, mediante la presentación de planillas de autoliquidación o presentación de certificación del pago de sus aportes.

4.- Demás obligaciones que le correspondan acorde con los Manuales de Contratación y de Interventoría de la empresa y las establecidas en el Contrato.

5.- Las demás obligaciones que se establezcan en el Manual de Contratación de la empresa y en la suscripción del contrato.

#### **4. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE DEBE PRESENTARSE JUNTO A LA PROPUESTA**

##### **4.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO**

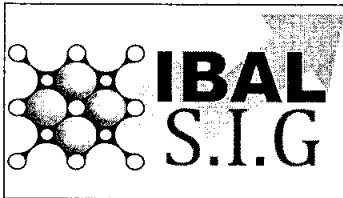
1.- **Carta de Presentación:** El proponente elaborará la carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el texto del modelo que se adjunta al pliego; esta carta debe ser firmada por el representante legal del proponente si es persona jurídica o por la persona natural y aportarse en original.

2.- **Registro mercantil para personas naturales o Certificado de Existencia y Representación Legal para personal jurídicas.** El proponente debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. **NOTA:** En todo caso de deberá acreditar que el objeto social principal está directamente relacionado con el objeto del Contrato.

3.- **Poder:** En caso que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder autenticado ante Notaría Pública; así mismo se debe indicar de forma expresa la facultad del apoderado para firmar el contrato, si es el caso.

4.- **Cédula de ciudadanía:** Se deberá adjuntar copia de la fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica.

6



**PLIEGO DE CONDICIONES**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-044**

**FECHA VIGENCIA:**  
2016-10-12

**VERSIÓN: 00**

**Página 11 de 32**

**5.- Acreditación pago sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, SENA:** Como requisito indispensable para la presentación de la propuesta la **PERSONA NATURAL** deberá acreditar el pago de los factores que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega del último recibo de pago de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre. La **PERSONA JURÍDICA** deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal, dentro de un lapso de 6 meses (meses completos) hacia atrás, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto a partir del momento de su constitución si su existencia es menor a éste tiempo.

**6.- Clasificación RUT.** Se debe allegar una copia del registro único Tributario, indicando la clase del régimen al que pertenece, para dar aplicación al artículo 35 ley 788 de 2.002 (Estatuto Tributario).

Deberá acreditar que está inscrito en cualquiera de los siguientes códigos

| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN  |
|--------|--|
| 4669   | Comercio al por mayor de otros productos n.c.p   |
| 4752   | Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados  |
| 4663   | Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción |

**7.- Certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Procuraduría General de la Nación:** Deberá adjuntarse por parte de la persona natural, de la persona jurídica y de su Representante legal, y de la que lleve la representación legal del oferente, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

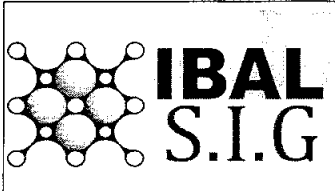
**8.- Certificado de antecedentes judiciales otorgado por la Policía Nacional:** Deberá adjuntarse por parte de la persona natural, del Representante legal de la persona jurídica, y de la que lleve la representación legal del oferente, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

**9.- Comprobante de Paz y Salvo, Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República:** Deberá adjuntarse por parte de la persona natural, de la persona jurídica y de su Representante legal, y de la que lleve la representación legal del oferente, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

**10.- Hoja de vida en formato de la función Pública del proponente persona natural o del representante legal si es persona jurídica:** Presentar diligenciada la Hoja de Vida en el formato de la Función Pública para personas Jurídicas o naturales según el caso.

**11.- Certificación juramentada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad:** El contratista certificará bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del

6

|   |   |                                      |
|---|---|--------------------------------------|
|  | <b>PLIEGO DE CONDICIONES</b><br><br><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> | <b>CÓDIGO:</b> GJ-R-044              |
|   |   | <b>FECHA VIGENCIA:</b><br>2016-10-12 |
|   |   | <b>VERSIÓN:</b> 00                   |
|   |   | <b>Página 12 de 32</b>               |

documento, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley, que no tiene a la fecha de presentación de la oferta deudas con las entidades del Municipio de Ibagué, con la Contaduría Pública. En caso positivo señalar si tiene acuerdo de pago vigente indicando su fecha e identificación con la entidad y monto conciliado.

**12. Certificado de Inscripción en el Sistema de Información de proponentes del IBAL SIP.** El oferente deberá acreditar que se encuentra inscrito y registrado en el registro de proponentes del IBAL. Es condición de participación frente a la entidad.

**13.- Certificación Cumplimiento al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo:** El oferente interesado en participar de este proceso de contratación deberá presentar la siguiente información, según sea el caso:

**Si es persona Jurídica:** Presentar certificación suscrita por la persona natural y/o representante legal si es persona jurídica, en la que conste que cuenta con políticas escritas de seguridad y salud en el trabajo, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud de todos los trabajadores que tenga a su cargo y que prestaran los servicios al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, así mismo indicaran que no tendrán sub contratistas, sin importar la relación contractual que posean y que cuentan con programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo. (Esto para el caso de contratistas que tengan desde un (1) trabajador en adelante).


**Si es personal natural y/o jurídica y no tiene ni un trabajador a su cargo:** Presentar certificación suscrita por el futuro contratista en la que indica que acepta y acoge las políticas de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud, participar de los programas de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, así como también acoger los procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.

**14.- Establecimiento de Comercio:** El interesado deberá acreditar que cuenta con establecimiento comercial abierto al público; en la medida que las necesidades de la convocante requieren que en cualquier hora laboral y/o día laboral, se le solicite al contratista la entrega de elementos relacionados en el cuadro de necesidades y en el contrato, so pena de ser rechazada su propuesta, este ítem se comprobara en la cámara de comercio (representación legal y / o registro mercantil del oferente) y mediante certificación suscrita por el oferente, en la misma deberá especificar dirección y teléfonos del establecimiento.

**15.- Registro Único de Proponentes RUP:** Los PROPONENTES ya sean Personas Naturales o Jurídicas y \*Consortios y/o \*Uniones Temporales, deberán aportar copia del Registro Único de Proponentes de la respectiva Cámara de Comercio, el cual debe ser expedido con máximo treinta (30) días de antelación a la entrega de la propuesta, en el que se verifique que está inscrito en cualquiera de los siguientes códigos hasta el tercer nivel.

| CÓDIGO UNPSC | DESCRIPCIÓN                              |
|--------------|--|
| 27000000     | Herramientas y Maquinaria General        |
| 10150000     | Semillas, bulbos, plántulas y esquejes   |
| 10160000     | Productos de floricultura y silvicultura |

66

|   |   |                                      |
|---|---|--------------------------------------|
|  | <b>PLIEGO DE CONDICIONES</b><br><br><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> | <b>CÓDIGO:</b> GJ-R-044              |
|   |   | <b>FECHA VIGENCIA:</b><br>2016-10-12 |
|   |   | <b>VERSIÓN:</b> 00                   |
|   |   | <b>Página 13 de 32</b>               |

|          |  |
|----------|--|
| 10170000 | Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas |
| 10190000 | Productos para el control de plagas                  |

\*Para el caso de oferentes plurales se verificará que en conjunto se reúnan las clasificaciones descritas.

\*\*Este documento será el respaldo de la verificación de exigencias habilitantes del proceso relacionadas con la experiencia del proponente y con el cumplimiento de índices financieros.

**16.- Certificado de Garantía:** Se aportara en original firmado por la persona natural o por el Representante Legal de la persona jurídica, Certificado de calidad de los productos que va a suministrar, (certificación escrita), mediante los cuales compromete a remplazar en el plazo que le señalen los Supervisores del Contrato, los bienes suministrados cuando estos presenten defectos o cuando se evidencie el no cumplimiento de las especificaciones técnicas.

**17.- Garantía de seriedad de la oferta.** La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: **1.** La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. **2.** El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. **3.** La no suscripción del contrato o legalización del mismo sin justa causa por parte del adjudicatario. **4.** La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor mínimo equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta. Deberá aportarse el amparo original y el original del pago de la prima. La vigencia de la póliza de seriedad de la oferta deberá ser por un término de **TRES (3) MESES.**

**4.2. REQUERIMIENTOS POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR:** Los requisitos habilitantes (excepto aquellos que implique la mejora o corrección de la propuesta, otorgue puntaje y que la invitación lo prohíba) podrán ser requeridos por parte del comité evaluador, con el fin de subsanar estos documentos, hasta la fecha establecida en el anexo 7 de este pliego (Cronograma). En todo caso el comité evaluador deberá dejar constancia en el acta del requerimiento y su subsanación y allegar los documentos subsanados. No se admite la subsanación de requisitos habilitantes con posterioridad de la fecha establecida en el Anexo 7 de este pliego (Cronograma).


#### **4.3. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO**

**PROPUESTA ECONÓMICA:** Aportará su propuesta en original firmada por la persona natural o por el Representante Legal de la persona jurídica. La propuesta deberá efectuarse conforme con el **ANEXO** de rigor, cumpliendo todas las características técnicas exigidas en él. Con su presentación el oferente manifiesta que conoce las condiciones técnicas de la contratación.

**NOTA 1:** El oferente deberá discriminar el valor por unidad de cada elemento y/o servicio, conforme al anexo establecido para ello.

**NOTA 2:** Debe establecer claramente dentro de la propuesta los bienes, elementos, materiales y/o servicios que incluyan el IVA. De no especificarse se presumirá que se encuentra incluido para los ítems y servicios que por disposición legal estén gravados con IVA y/o según el régimen al que pertenezca el oferente.

4

|   |   |                                      |
|---|---|--------------------------------------|
|  | <b>PLIEGO DE CONDICIONES</b><br><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> | <b>CÓDIGO:</b> GJ-R-044              |
|   |   | <b>FECHA VIGENCIA:</b><br>2016-10-12 |
|   |   | <b>VERSIÓN:</b> 00                   |
|   |   | <b>Página 14 de 32</b>               |

**NOTA 3:** No se aceptan propuestas parciales y dejar de ofrecer algún ítem del presupuesto oficial, generará el rechazo de la oferta.

**NOTA 4:** El oferente no podrá modificar ninguno de los ítems del presupuesto, en caso de que esto ocurra o que deje de ofertar un ítem del presupuesto, será RECHAZADA la propuesta respectiva.

**NOTA 5:** En caso de diferencias en la oferta económica entre el valor en números y letras por errores aritméticos, prevalece el valor establecido en letras.

**NOTA: POR TRATARSE DE UN FACTOR HABILITADOR DE LA OFERTA, EN CASO DE NO ACREDITARSE DE LA FORMA COMO SE ESTÁ SOLICITANDO EN ESTE PROCESO, LO HARÁ INCURRIR EN CAUSAL DE RECHAZO DE LA OFERTA.**

#### 4.4. CAPACIDAD FINANCIERA

Verificará en el RUP que cumpla con las condiciones. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal cada uno de los integrantes deberá anexar esta información por separado.

Este aspecto no puntúa, pero ADMITE O RECHAZA las propuestas, por tanto, se considera que CUMPLE FINANCIERAMENTE y en consecuencia es admisible para realizar el siguiente análisis financiero:

##### RAZÓN FINANCIERA CONDICIÓN MÍNIMA:

Se medirá a través de indicadores financieros los cuales se calcularán como se indica a continuación.

a.- **ÍNDICE DE LIQUIDEZ (IL): mayor o igual a 1.5.**

$$IL = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se calculará el índice de liquidez de cada uno de los integrantes, afectándolo por el porcentaje de participación, la suma de estos resultados será el IL para el Consorcio o Unión Temporal.

b.- **ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO (IE): Menor o igual al 60%.**


$$IE = \frac{\text{Pasivo total}}{\text{Activo Total}} * 100\%$$

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se calculará el índice de endeudamiento de cada uno de los integrantes, afectándolo por el porcentaje de participación, la suma de estos resultados será el IE para el Consorcio o Unión Temporal.

c.- **CAPITAL DE TRABAJO (CT): Mayor o igual al 30% del presupuesto oficial.**

$$CT = \text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}$$

6

|   |   |                                      |
|---|---|--------------------------------------|
|  | <b>PLIEGO DE CONDICIONES</b><br><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> | <b>CÓDIGO:</b> GJ-R-044              |
|   |   | <b>FECHA VIGENCIA:</b><br>2016-10-12 |
|   |   | <b>VERSIÓN:</b> 00                   |
|   |   | <b>Página 15 de 32</b>               |

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se calculará el capital de trabajo para cada uno de los integrantes, afectándolo por el porcentaje de participación, la suma de estos resultados será el capital de trabajo para el Consorcio o la Unión Temporal.

**NINGUNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL PODRÁ PRESENTAR CAPITAL DE TRABAJO NEGATIVO, SO PENA DE SER CALIFICADA COMO NO CUMPLE FINANCIERAMENTE.**

#### **4.5. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

Los proponentes deben acreditar los siguientes indicadores, con base en la información contenida en el certificado del RUP, aportado por el proponente.

##### **INDICADOR REQUERIDO:**

Rentabilidad sobre patrimonio: Igual o mayor a 0.10

Rentabilidad sobre activos: Igual o mayor a 0.10

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se calculará con la sumatoria de cada uno de los integrantes de conformidad al procedimiento establecido por la agencia Nacional para la Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- en el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, en caso de no cumplir con la capacidad organizacional la oferta será rechazada.

#### **4.6. EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA.**

El proponente deberá acreditar la experiencia de la siguiente manera:

Acreditar experiencia de mínimo un (1) contrato con objeto correspondiente a VENTA DE INSUMOS AGROPECUARIOS y mínimo un (1) contrato con objeto correspondiente a VENTA DE MATERIAL DE FERRETERÍA, cuya sumatoria (de ambos contratos) sea igual o exceda el 100% del presupuesto oficial.

Para calcular la experiencia del proponente se actualizará el valor de los Contratos aportados al SMMLV, de la siguiente manera:

$$VFCS = VFC / SMML$$

**VFC**= Valor final del Contrato

**SMML**= Salario mínimo vigente para el año de suscripción del contrato


$$VE = VFCS * SMMLV$$

**VE**= Valor de la experiencia

**VFCS**= Valor final del Contrato en salarios

**SMMLV**= Salario mínimo mensual legal vigente para la actual vigencia fiscal (2017)



|   |   |                                      |
|---|---|--------------------------------------|
|  | <b>PLIEGO DE CONDICIONES</b><br><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> | <b>CÓDIGO:</b> GJ-R-044              |
|   |   | <b>FECHA VIGENCIA:</b><br>2016-10-12 |
|   |   | <b>VERSIÓN:</b> 00                   |
|   |   | <b>Página 16 de 32</b>               |

Para el cálculo del valor del contrato en salarios mínimos mensuales, se presenta la tabla de evolución del salario mínimo mensual de manera sucesiva a título de ejemplo:

| PERÍODO                           | SMLMV      |
|-----------------------------------|------------|
| Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013 | 589.500.00 |
| Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014 | 616.000.00 |
| Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015 | 644.350.00 |
| Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016 | 689.454.00 |

Para acreditar la experiencia general y específica, el proponente deberá aportar los siguientes documentos:

**a.-** Tratándose de experiencia obtenida en el sector público, se deberá acreditar aportando copia legible del Contrato, con su acta de liquidación final y/o acta de recibo final.

**b.-** Tratándose de experiencia obtenida en el sector privado deberá acreditarla aportando factura de venta y certificación que deberá incluir el detalle del suministro, valor, firma e identificación del comprador (nombre, dirección, teléfono).

##### **5. CIERRE Y APERTURA DE SOBRES**

En la fecha y hora señalada en el cronograma, se recibirán las ofertas presentadas y para este efecto se dejará un formato que diligenciará el funcionario encargado de recibir las propuestas en la Secretaría General del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL y por quien entregue la oferta, en donde se indicará lo siguiente:

1. Número consecutivo del orden de presentación de la ofertas.
2. Fecha y hora de presentación de la oferta.
3. Nombre e identificación del oferente.
4. Dirección y teléfono del oferente
5. Nombre y firma de la persona que radica la oferta.

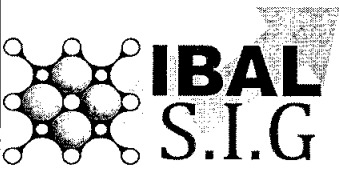
Inmediatamente cumplida la fecha y hora señalada en el cronograma se efectuara el cierre de la invitación, entendiéndose como cierre de la invitación la hora límite de recibo de propuestas esto es 04:00 p.m. del día de cierre de invitación. Las propuestas recibidas después de esta hora se consideraran extemporáneas y serán devueltas al remitente sin abrir y posteriormente dentro de los 10 minutos siguientes al cierre de la invitación se procederá por parte del secretario general o su delegado en presencia de los interesados a realizar la apertura de los sobres, dejando constancia de los siguientes aspectos:

1. Nombre e identificación del oferente.
2. Número de folios de la oferta.
3. Valor ofertado y/o económico de la oferta.

**NOTA 1:** Para determinar la hora de cierre del proceso y presentación de ofertas se tendrá como referencia la hora señalada en el reloj que se encuentra ubicado en la Secretaría General del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.

6



|   |   |                                      |
|---|---|--------------------------------------|
|  | <b>PLIEGO DE CONDICIONES</b><br><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> | <b>CÓDIGO:</b> GJ-R-044              |
|   |   | <b>FECHA VIGENCIA:</b><br>2016-10-12 |
|   |   | <b>VERSIÓN:</b> 00                   |
|   |   | <b>Página 17 de 32</b>               |

**NOTA 2:** El oferente interesado en presentar propuesta debe tener en cuenta que al momento de presentación de la misma, el edificio donde se encuentra ubicada la oficina de la Secretaría General cuenta con controles de ingreso por tanto el mismo no es inmediato, por lo que debe prever el tiempo que dura el procedimiento de registro de ingreso al edificio para acceder a la oficina donde se encuentra ubicada la Secretaria General, y así cumplir con la hora establecida para la entrega de propuestas establecida en el cronograma de la presente invitación.

## 6. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

### 6.1. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

El proceso de análisis y evaluación de las propuestas será realizado por el Comité evaluador designado para tal fin por la empresa.

**Estudio jurídico y revisión documental.** Esta evaluación consiste en el estudio y análisis de las propuestas para verificar cuales se ajustan a lo solicitado en los pliegos de condiciones y revisión a la documentación aportada por el oferente, lo anterior no implica puntaje alguno, sólo se determinará si las propuestas son o no admisibles para ser evaluadas, las propuestas que de acuerdo a este estudio no se ajusten a lo solicitado no serán evaluadas por el Comité del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

Conforme al Acuerdo 001 del 22 de abril de 2014 - **ARTÍCULO 39. ADJUDICACIÓN CON OFERTA ÚNICA.** La Empresa puede adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones de las invitaciones a contratar.

De igual manera si al valorar una oferta, ésta parece con valor artificialmente bajo, la empresa debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

#### 6.1.1. FACTORES DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Se asignarán 100 puntos como máximo, según la siguiente calificación:


##### a.- Aspecto Económico: 100 Puntos

Asignaran cien (100) puntos a la propuesta más económica es decir aquella que presente el menor precio (Incluido IVA); Cincuenta (50) puntos a la segunda y Treinta (30) puntos de la tercera en adelante.

**NOTA 1:** El oferente deberá discriminar el valor por unidad de cada elemento y/o servicio, conforme al anexo establecido para ello.

**NOTA 2:** Debe establecer claramente dentro de la propuesta los bienes, elementos, materiales y/o servicios que incluyan el IVA. De no especificarse se presumirá que se encuentra incluido para los ítems y servicios que por disposición legal estén gravados con IVA y/o según el régimen al que pertenezca el oferente.

4

|   |   |                                      |
|---|---|--------------------------------------|
|  | <b>PLIEGO DE CONDICIONES</b><br><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> | <b>CÓDIGO:</b> GJ-R-044              |
|   |   | <b>FECHA VIGENCIA:</b><br>2016-10-12 |
|   |   | <b>VERSIÓN:</b> 00                   |
|   |   | <b>Página 18 de 32</b>               |

**NOTA 3:** No se aceptan propuestas parciales y dejar de ofrecer algún ítem y/o modificarlo, generará el rechazo de la oferta.

**NOTA 4:** En caso de diferencias en la oferta económica entre el valor en números y letras por errores aritméticos, prevalece el valor establecido en letras.

La evaluación se realizara conforme el cronograma de la invitación, luego de abiertos los sobres por el comité evaluador, el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, realizara los estudios necesarios a través del órgano que considere competente, para escoger la propuesta o cotización más favorable para la empresa. Emitirá un informe de la evaluación, técnico y económico, el cual pondrá a disposición de los proponentes para las respectivas observaciones.

**7. FACTORES DE DESEMPATE.** Los factores de desempate aplicables en este proceso serán los establecidos en el artículo 35 del manual de contratación del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL. La entidad tendrá en consideración los siguientes aspectos, en caso de empate entre una o más ofertas, conforme al siguiente orden:

1.- Escoger el oferente que tenga mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los Pliegos de Condiciones del Proceso de Contratación, de conformidad con el objeto contractual. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los Pliegos de Condiciones y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación.

2.- Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

3.- Preferir las ofertas presentada por una Mi pyme nacional.

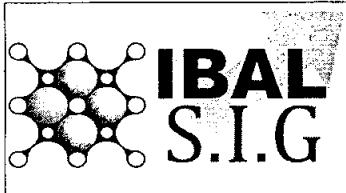
4.- Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley por lo menos el 10% de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la ley 361 de 1997.

5.- Dependiendo el objeto contractual, si en los pliegos de condiciones se establece, se dará prelación a la propuesta que brinde condiciones económicas adicionales que representen ventajas en términos de economía, eficiencia y eficacia, o que ofrezca condiciones técnicas adicionales que representan ventajas de calidad o funcionamiento, o servicio adicional plenamente detallado. Esta Ventaja adicional deberá ser debidamente justificada y en ningún momento podrá representar precios artificialmente bajos, o productos de mala calidad, según corresponda.

6.- La propuesta que haya sido radicada primero en la empresa.

**8. ADJUDICACIÓN:** Una vez efectuado el informe de evaluación y transcurrido el término para las correspondientes observaciones si a ello hubiere lugar se procederá a la adjudicación del proceso y se publicará en la página web el día señalado en el cronograma de los presentes pliegos de condiciones.

6



**PLIEGO DE CONDICIONES**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-044**

**FECHA VIGENCIA:**  
2016-10-12

**VERSIÓN: 00**

**Página 19 de 32**


**9. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN:** Serán causales para declarar desierta la invitación, las siguientes:

- a. Que en la fecha y hora de cierre de invitación y de apertura de las propuestas no se presente ningún participante.
- b. Que el procedimiento se hubiere adelantado, con omisión de alguno de los requisitos.
- c. Cuando se evidencie que alguno de los sobres han sido abiertos o violentados antes de la fecha y hora señalados para el cierre.
- d. Que una vez evaluados los proponentes, ninguno cumpla con los requisitos de los pliegos de condiciones.

**10. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA:** Será motivo de rechazo de la propuesta la que adolezca de alguna de las siguientes irregularidades:

- a.- Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución y la ley.
- b.- Ninguna persona natural y/o jurídica podrá presentar simultáneamente más de una (1) propuesta. La participación de un proponente en varias propuestas, dará lugar al rechazo y la exclusión del proceso selectivo del proponente.
- c.- Cuando el Comité Evaluador evidencie, que el proponente no cumple con los requisitos habilitantes y/o para la presentación y/o evaluación (verificación) de la propuesta.
- d.- Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial, o no cumpla las exigencias técnicas establecidas, o se compruebe precio artificialmente bajos.
- e.- Cuando en la propuesta no se relacione el valor de los bienes y/o servicios relacionado en el Anexo de la propuesta económica.
- f.- Cuando la propuesta sea entregada extemporáneamente conforme al tiempo establecido para presentarla.
- g.- Cuando las propuestas sean enviadas por correo o fax.
- h.- Cuando quien suscriba la propuesta no tenga la capacidad legal para representar a la persona jurídica oferente, o cuando tenga limitación en cuantía para representar a dicha persona.
- i.- Si el Objeto Social del proponente no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar.
- j.- No cumplir con todas las especificaciones técnicas mínimas exigidas en los Anexos respectivos.
- k.- Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos NO VERACES y/o TERGIVERSADOS, frente a lo cual la Entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de RECHAZAR las propuestas en las cuales se incluya información y/o soportes inconsistentes o que no correspondan a la realidad y por ende atenten contra el principio de la buena fe consagrados en el artículo 83 de la Constitución Política.

4

|   |   |                                      |
|---|---|--------------------------------------|
|  | <b>PLIEGO DE CONDICIONES</b><br><br><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> | <b>CÓDIGO:</b> GJ-R-044              |
|   |   | <b>FECHA VIGENCIA:</b><br>2016-10-12 |
|   |   | <b>VERSIÓN:</b> 00                   |
|   |   | <b>Página 20 de 32</b>               |

**l.-** Cuando el Proponente se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución y/o liquidación de Sociedades.

**m.-** Cuando se omita firmas en los documentos que hacen parte de la propuesta y que por su naturaleza deben ir firmados por quien corresponda.

**n.-** Cuando la propuesta registre condiciones, modificaciones, y/o inconformidades respecto a los requisitos y pautas establecidas por EL IBAL S.A. E.S.P. - OFICIAL para el desarrollo del contrato, el valor y/o la forma de pago del contrato.

**o.-** En las demás circunstancias señaladas expresamente en el pliego de condiciones

**11. COMUNICACIÓN Y CONTRATO:** El IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, comunicará al proponente favorecido la adjudicación del contrato y la misma será obligatoria para dicho proponente. El acto administrativo de adjudicación del contrato se publicara en la página web de la empresa [www.ibal.gov.co](http://www.ibal.gov.co) y en el portal [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), para conocimiento del proponente favorecido y aquellos no favorecidos.


**12. FIRMA DEL CONTRATO:** El Proponente favorecido deberá firmar el respectivo contrato en el plazo establecido por el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, si el Proponente favorecido no firmare el contrato dentro del término estipulado el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL llamará al ubicado en segundo lugar; si este tampoco firmare el contrato podrá adjudicarse a quien ocupe tercer lugar, siempre y cuando no haya conocido inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar.

Ibagué, 29 DIC 2017

  
**JOSE ALBERTO GIRÓN ROJAS**  
 GERENTE GENERAL  
 IBAL S.A. ESP OFICIAL

Reviso: María Victoria Bobadilla Polanía - Secretaria General (E) IBAL S.A. E.S.P OFICIAL

Elaboro: Jacklyn Julyeth Cubillos Suarez – Profesional Universitario Secretaria General Ibal

|   |   |                                      |
|---|---|--------------------------------------|
|  | <b>PLIEGO DE CONDICIONES</b><br><br><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> | <b>CÓDIGO:</b> GJ-R-044              |
|   |   | <b>FECHA VIGENCIA:</b><br>2016-10-12 |
|   |   | <b>VERSIÓN:</b> 00                   |
|   |   | <b>Página 21 de 32</b>               |

**ANEXO 1**  
**CARTA DE PRESENTACIÓN**

Fecha: \_\_\_\_\_

Señores  
IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL S.A. E.S.P. Oficial  
**ENTIDAD CONTRATANTE**

**REF. INVITACIÓN No. 242 DE 2017. COMPRA DE INSUMOS AGROPECUARIOS, MATERIALES, ELEMENTOS Y HERRAMIENTAS DE FERRETERÍA NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PLASMADAS EN EL PLAN OPERATIVO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 011 DE 29/12/16 QUE TIENE COMO OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE PLANIFICACIÓN, ORDENAMIENTO Y MANEJO EN LA CUENCA DEL RIO COMBEIMA DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, CON EL FIN DE GARANTIZAR UNA INTERVENCIÓN COORDINADA, SISTEMÁTICA Y PLANIFICADA EN EL ORDENAMIENTO Y MANEJO INTEGRAL DE LA CUENCA; ASÍ COMO UNA OPTIMA Y EFICIENTE APLICACIÓN DE LOS RECURSOS APROPIADOS POR CADA UNA DE LAS INSTITUCIONES QUE PERMITAN LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SE GARANTICE A FUTURO EL SUMINISTRO Y CALIDAD DEL RECURSO HÍDRICO PARA LA CIUDAD DE IBAGUÉ".**

Respetados señores:

Yo, \_\_\_\_\_, obrando en nombre propio y/o en representación de \_\_\_\_\_ presento propuesta respecto de la Invitación de la Referencia, de acuerdo con el contenido de los pliegos de condiciones, cuyas especificaciones declaro conocer y aceptar.

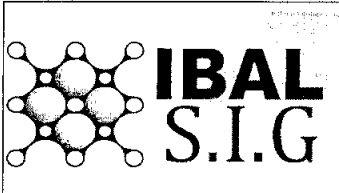
Manifiesta bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma de este documento, que no me encuentro incurso en ninguna de las incompatibilidades, inhabilidades o prohibiciones de que tratan las leyes colombianas, al igual que no estoy reportado en el boletín de responsables fiscales, no soy deudor moroso de ninguna entidad del Estado y he cumplido con el pago de aportes al sistema de seguridad social del personal vinculado a la empresa que represento. Igualmente que toda la información aportada es real.

El suscrito se compromete si resultare favorecido con la adjudicación de este contrato a cumplir con todos y cada uno de los requisitos indicados en los pliegos de condiciones y los que se describan en la minuta del contrato.

El suscrito declara:

1. Que ninguna otra persona o entidad distinta tienen interés en esta Invitación, ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente solo compromete al firmante.
2. Que conoce los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas suministradas por el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, relacionados con ésta invitación y que acepta todos los requisitos en ellos establecidos.

6



**PLIEGO DE CONDICIONES**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-044**

**FECHA VIGENCIA:**  
2016-10-12

**VERSIÓN: 00**

**Página 22 de 32**

3. Que en caso de que me sea adjudicada la presente invitación, me comprometo a comenzar los trabajos una vez firmada el acta de iniciación.

4. Que se incluyen los siguientes anexos: (RELACIONARLOS)

**RESUMEN DE LA PROPUESTA:**

Nombre o Razón Social del Proponente: \_\_\_\_\_

Cédula de ciudadanía o NIT: \_\_\_\_\_

Representante Legal: \_\_\_\_\_

Profesión: \_\_\_\_\_

Tarjeta Profesional: \_\_\_\_\_

País de Origen del Proponente \_\_\_\_\_

VALIDEZ DE LA PROPUESTA:

Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual a la del plazo del contrato.

PLAZO TOTAL PARA EJECUTAR EL CONTRATO: \_\_\_\_\_ a partir de la suscripción del acta de inicio.

VALOR DE LA PROPUESTA: \_\_\_\_\_

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta Invitación las recibiré en la siguiente Dirección:

Dirección: \_\_\_\_\_

Ciudad: \_\_\_\_\_

Teléfono(s): \_\_\_\_\_

Fax: \_\_\_\_\_

Teléfono Móvil: \_\_\_\_\_

Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

Atentamente,

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

C.C.: \_\_\_\_\_

46



**PLIEGO DE CONDICIONES**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-044**

**FECHA VIGENCIA:**  
2016-10-12

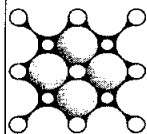
**VERSIÓN: 00**

**Página 23 de 32**

**ANEXO 2**  
**PRESUPUESTO OFICIAL**

El oferente deberá discriminar el valor por unidad de cada elemento y/o servicio, conforme al anexo establecido para ello. Debe establecer claramente dentro de la propuesta los bienes, elementos, materiales y/o servicios que incluyan el IVA. De no especificarse se presumirá que se encuentra incluido para los ítems y servicios que por disposición legal estén gravados con IVA y/o según el régimen al que pertenezca el oferente. No se aceptan propuestas parciales y dejar de ofrecer algún ítem y/o modificarlo, generará el rechazo de la oferta.

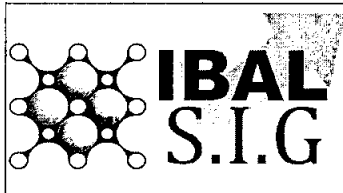
| ÍTEM                | DESCRIPCIÓN - MATERIALES                   | CANT. | UNIDAD DE MEDIDA | REQUIERE HOJA DE SEGURIDAD | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---------------------|--|-------|------------------|----------------------------|----------------|-------------|
| <b>HERRAMIENTAS</b> |  |       |                  |                            |                |             |
| 1                   | Lima                                       | 42    | Unidad           | NO                         |                |             |
| 2                   | Machete                                    | 42    | Unidad           | NO                         |                |             |
| 3                   | Azadón                                     | 42    | Unidad           | NO                         |                |             |
| 4                   | Cabo para Azadón                           | 42    | Unidad           | NO                         |                |             |
| 5                   | Paladraga                                  | 25    | Unidad           | NO                         |                |             |
| 6                   | Palín                                      | 25    | Unidad           | NO                         |                |             |
| 7                   | cabo para palin                            | 25    | Unidad           | NO                         |                |             |
| 8                   | Bomba espalda 20 Lts                       | 16    | Unidad           | NO*                        |                |             |
| 9                   | Alicate Tipo Diablo                        | 5     | Unidad           | NO                         |                |             |
| 10                  | Martillo                                   | 5     | Unidad           | NO                         |                |             |
| 11                  | Brocha 3 Pulgadas                          | 5     | Unidad           | NO                         |                |             |
| 12                  | Barra de Acero de 14 Lbs.                  | 5     | Unidad           | NO                         |                |             |
| 13                  | Alambre de pua (Rollo) * 500 Mt Calibre 14 | 60    | Rollo            | NO                         |                |             |
| 14                  | Postes Plásticos                           | 2170  | unidad           | NO                         |                |             |
| 15                  | Pie de Amigo en madera                     | 181   | unidad           | NO                         |                |             |
| 16                  | Grapa (Kgr.)                               | 45    | Kgr.             | NO                         |                |             |
| 17                  | Pintura Aceite (Gal)                       | 5     | Gal              | Sí                         |                |             |
| 18                  | Amarres para teja zinc                     | 400   | UNIDAD           | NO                         |                |             |
| 19                  | Puntilla de 2.5 " x 400 grs                | 8     | Lb/Caja          | NO                         |                |             |
| 20                  | Puntilla de 3 " x 400 grs                  | 8     | Lb/Caja          | NO                         |                |             |
| 21                  | Alambre galvanizado cal.18                 | 8     | Kg               | NO                         |                |             |
| *22                 | fumigadora de espaldas x 20 l              | 4     | UNIDAD           | NO                         |                |             |
| 23                  | PLASTICO AGROLENE                          | 40    | metro            | NO                         |                |             |

**IBAL  
S.I.G****PLIEGO DE CONDICIONES  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN****CÓDIGO: GJ-R-044****FECHA VIGENCIA:  
2016-10-12****VERSIÓN: 00****Página 24 de 32**

|                          |  |     |                  |    |  |  |
|--------------------------|--|-----|------------------|----|--|--|
|                          | NEGRO (4 m ancho -2 m largo)                   |     |                  |    |  |  |
| 24                       | POLISOMBRA 70% (4 M ANCHO - 6 METROS DE LARGO) | 4   | ROLLO            | NO |  |  |
| 25                       | Malla gallinero de 1,1/4X1.20X36 mts           | 20  | ROLLO            | NO |  |  |
| 26                       | Tejas de zinc de 3.05*0.9 mts cal 30           | 64  | UNIDAD           | NO |  |  |
| 27                       | Caneca plástica con tapa y aro 220 Lt          | 16  | CANECA           | NO |  |  |
| 28                       | Caneca plástica con tapa y aro 120 Lt          | 8   | CANECA           | NO |  |  |
| <b>INSUMOS AGRICOLAS</b> |  |     |                  |    |  |  |
| 29                       | Triple 15                                      | 144 | Bulto x50 kilos  | SÍ |  |  |
| 30                       | Humus  | 134 | Bulto x50 kilos  | NO |  |  |
| 31                       | Lorsban 4E                                     | 65  | Litro            | SÍ |  |  |
| 32                       | Attakill                                       | 65  | Kg.              | SÍ |  |  |
| 33                       | Caldolomita                                    | 144 | Bulto x50 kilos  | SÍ |  |  |
| 34                       | Hidroretenedor                                 | 144 | Bolsa x 840 grs  | SÍ |  |  |
| 35                       | Agrimins                                       | 120 | Bulto x46 kilos  | SÍ |  |  |
| 36                       | Micorriza                                      | 10  | Bulto x 50 kilos | SÍ |  |  |
| 37                       | Inocóculo                                      | 10  | Libra            | SÍ |  |  |
| 38                       | Fertilizante N-P-K (15-15-15)                  | 13  | Bulto x 50 kilos | SÍ |  |  |
| 39                       | Abonaza (ton/ha)                               | 500 | Bulto x 50 kilos | NO |  |  |
| 40                       | Enmiendas- cal dolomita                        | 538 | Bulto x 50 kilos | SÍ |  |  |
| 41                       | Pendimentalina (Prowl)                         | 15  | lt               | SÍ |  |  |
| 42                       | Herbicida                                      | 25  | Galón            | SÍ |  |  |
| 43                       | Insecticida LORSBAN KL                         | 10  | kilo             | SÍ |  |  |
| 44                       | Graminicida (SELEC)                            | 25  | Litro            | SÍ |  |  |
| 45                       | Sulfato de Cobre                               | 16  | Kg               | SÍ |  |  |
| 46                       | Sulfato de Magnesio                            | 8   | Kg               | SÍ |  |  |
| 47                       | Sulfato de Manganeso                           | 8   | Kg               | SÍ |  |  |
| 48                       | Sulfato de hierro                              | 12  | Kg               | SÍ |  |  |

6





**PLIEGO DE CONDICIONES**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-044**

**FECHA VIGENCIA:**  
2016-10-12

**VERSIÓN: 00**

**Página 25 de 32**

|    |   |      |        |    |                            |  |
|----|---|------|--------|----|----------------------------|--|
| 49 | Sulfato de Zinc                           | 12   | Kg     | SÍ |                            |  |
| 50 | Sulfato de potasio                        | 8    | Kg     | SÍ |                            |  |
| 51 | Borax                                     | 8    | Kg     | SÍ |                            |  |
| 52 | Azufre                                    | 16   | Kg     | SÍ |                            |  |
| 53 | levadura para pan seca                    | 8    | lb     | SÍ |                            |  |
| 54 | melaza X bolsa de 30 Kg                   | 4    | bulto  | SÍ |                            |  |
| 55 | cal viva o común                          | 20   | Kg     | SÍ |                            |  |
| 56 | fosforita huila X bulto de 50 Kg          | 4    | bulto  | SÍ |                            |  |
| 57 | micorrizas x 50 KG                        | 4    | BULTO  | SÍ |                            |  |
| 58 | microorganismos eficientes                | 4    | GALON  | SÍ |                            |  |
| 59 | Semilla maíz                              | 50   | Kilo   | NO |                            |  |
| 60 | colino platano Cormo Plantula *<br>500 gr | 2500 | unidad | NO |                            |  |
| 61 | Tomate Chonto Variedad Santa Cruz         | 584  | gr     | NO |                            |  |
| 62 | Repollo Bola verde                        | 584  | gr     | NO |                            |  |
| 63 | Cilantro Nacional Patimorado              | 1040 | gr     | NO |                            |  |
| 64 | Acelga White Ribbed                       | 1040 | gr     | NO |                            |  |
| 65 | lechuga Simpson                           | 1040 | gr     | NO |                            |  |
| 6  | zanahoria Royal Chantenay                 | 416  | gr     | NO |                            |  |
| 67 | cebolla yellow                            | 336  | gr     | NO |                            |  |
| 68 | remolacha Crosby                          | 200  | gr     | NO |                            |  |
| 69 | pepino cohombro Poinset                   | 416  | gr     | NO |                            |  |
| 70 | FRIJOL DIACOL CALIMA                      | 40   | KG     | NO |                            |  |
| 71 | MAIZ ICA V305                             | 80   | KG     | NO |                            |  |
|    |   |      |        |    | <b>SUBTOTAL</b>            |  |
|    |   |      |        |    | <b>IVA (SI ES EL CASO)</b> |  |
|    |   |      |        |    | <b>VALOR TOTAL</b>         |  |


Los ítems marcados con asterisco (\*) requieren manual y/o ficha de uso

VALOR PROPUESTA: (El valor de la propuesta debe ser presentado ajustado al peso más cercano)

**FIRMA PROPONENTE**

6

S

|   |   |                                      |
|---|---|--------------------------------------|
|  | <b>PLIEGO DE CONDICIONES</b><br><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> | <b>CÓDIGO: GJ-R-044</b>              |
|   |   | <b>FECHA VIGENCIA:</b><br>2016-10-12 |
|   |   | <b>VERSIÓN: 00</b>                   |
|   |   | <b>Página 26 de 32</b>               |

**ANEXO 3**  
**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

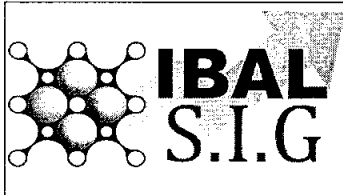
| N° CONTRATO Y FECHA | OBJETO | CONTRATANTE | *CONTRATISTA | PROponente |   |    | % PARTIC. | VALOR (\$) CONTRATO | VALOR ACTUALIZADOS CONTRATO (SEGUN FORMULA) | PLAZO | FECHA INICIO | FECHA TERMINACIÓN | DOCUMENTOS | FOLIOS |
|---------------------|--------|-------------|--------------|------------|---|----|-----------|---------------------|---|-------|--------------|-------------------|------------|--------|
|                     |        |             |              | I          | C | UT |           |                     |   |       |              |                   |            |        |
|                     |        |             |              |            |   |    |           |                     |   |       |              |                   |            |        |
|                     |        |             |              |            |   |    |           |                     |   |       |              |                   |            |        |
|                     |        |             |              |            |   |    |           |                     |   |       |              |                   |            |        |
|                     |        |             |              |            |   |    |           |                     |   |       |              |                   |            |        |
|                     |        |             |              |            |   |    |           |                     |   |       |              |                   |            |        |
|                     |        |             |              |            |   |    |           |                     |   |       |              |                   |            |        |
|                     |        |             |              |            |   |    |           |                     |   |       |              |                   |            |        |
|                     |        |             |              |            |   |    |           |                     |   |       |              |                   |            |        |
|                     |        |             |              |            |   |    |           |                     |   |       |              |                   |            |        |

|  |                           |
|--|---------------------------|
| <b>*CONTRATISTA: Integrante proponente</b> | <b>CUMPLE - NO CUMPLE</b> |
| <b>VALOR EXPERIENCIA</b>                   |                           |

Notas:

I = Contratista individual, C = Consorcio, UT = Unión Temporal  
 Si el contrato se realizó de manera individual, el % de participación es del 100%

FIRMA PROPONENTE



**PLIEGO DE CONDICIONES**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-044**

**FECHA VIGENCIA:**  
2016-10-12

**VERSIÓN: 00**

**Página 27 de 32**

**ANEXO 4**  
**CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO**

**Proponente:**

Por medio del presente hacemos constar que hemos constituido el CONSORCIO \_\_\_\_\_; con el objeto de participar en la **INVITACIÓN PARA COMPRA DE INSUMOS AGROPECUARIOS, MATERIALES, ELEMENTOS Y HERRAMIENTAS DE FERRETERÍA NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PLASMADAS EN EL PLAN OPERATIVO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 011 DE 29/12/16 QUE TIENE COMO OBJETO: “AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE PLANIFICACIÓN, ORDENAMIENTO Y MANEJO EN LA CUENCA DEL RIO COMBEIMA DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, CON EL FIN DE GARANTIZAR UNA INTERVENCIÓN COORDINADA, SISTEMÁTICA Y PLANIFICADA EN EL ORDENAMIENTO Y MANEJO INTEGRAL DE LA CUENCA; ASÍ COMO UNA OPTIMA Y EFICIENTE APLICACIÓN DE LOS RECURSOS APROPIADOS POR CADA UNA DE LAS INSTITUCIONES QUE PERMITAN LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SE GARANTICE A FUTURO EL SUMINISTRO Y CALIDAD DEL RECURSO HÍDRICO PARA LA CIUDAD DE IBAGUÉ”.**

**Integrantes:**

| <b>Nombre o Razón Social</b> | <b>NIT</b> | <b>% DE PARTICIPACIÓN</b> |
|------------------------------|------------|---------------------------|
|                              |            |                           |
|                              |            |                           |

**Representante:**

| <b>Nombre o Razón Social</b> | <b>NIT</b> |
|------------------------------|------------|
|                              |            |

Al conformar el Consorcio para participar en la Invitación, sus integrantes se comprometen a:


1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.
2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones originadas en el contrato frente al IBAL S.A. E.S.P. Oficial.
3. No ceder su participación en el consorcio a otro integrante del mismo.
4. No ceder su participación en el consorcio a terceros sin la autorización del IBAL S.A. E.S.P. Oficial.

**ORGANIZACIÓN INTERNA DEL CONSORCIO:** Para la organización del Consorcio el Representante tendrá las siguientes facultades:

La duración del consorcio o unión temporal, la cual debe ser equivalente a la duración del contrato, la liquidación del contrato y dos años más.

La sede del consorcio será:

4

|   |   |                                      |
|---|---|--------------------------------------|
|  | <b>PLIEGO DE CONDICIONES</b><br><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> | <b>CÓDIGO: GJ-R-044</b>              |
|   |   | <b>FECHA VIGENCIA:</b><br>2016-10-12 |
|   |   | <b>VERSIÓN: 00</b>                   |
|   |   | <b>Página 28 de 32</b>               |


Dirección: \_\_\_\_\_  
Teléfono: \_\_\_\_\_  
Correo Electrónico: \_\_\_\_\_  
Ciudad: \_\_\_\_\_

Para constancia de lo anterior se firma a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año 2017.

Integrantes del consorcio:

Firma Proponente: \_\_\_\_\_

6

|   |   |                                      |
|---|---|--------------------------------------|
|  | <b>PLIEGO DE CONDICIONES</b><br><br><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> | <b>CÓDIGO:</b> GJ-R-044              |
|   |   | <b>FECHA VIGENCIA:</b><br>2016-10-12 |
|   |   | <b>VERSIÓN:</b> 00                   |
|   |   | <b>Página 29 de 32</b>               |

**ANEXO 5**  
**CARTA DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL**

**Proponente:**

Por medio del presente hacemos constar que hemos constituido la UNIÓN TEMPORAL \_\_\_\_\_; con el objeto es: **COMPRA DE INSUMOS AGROPECUARIOS, MATERIALES, ELEMENTOS Y HERRAMIENTAS DE FERRETERÍA NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PLASMADAS EN EL PLAN OPERATIVO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 011 DE 29/12/16 QUE TIENE COMO OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE PLANIFICACIÓN, ORDENAMIENTO Y MANEJO EN LA CUENCA DEL RIO COMBEIMA DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, CON EL FIN DE GARANTIZAR UNA INTERVENCIÓN COORDINADA, SISTEMÁTICA Y PLANIFICADA EN EL ORDENAMIENTO Y MANEJO INTEGRAL DE LA CUENCA; ASÍ COMO UNA OPTIMA Y EFICIENTE APLICACIÓN DE LOS RECURSOS APROPIADOS POR CADA UNA DE LAS INSTITUCIONES QUE PERMITAN LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SE GARANTICE A FUTURO EL SUMINISTRO Y CALIDAD DEL RECURSO HÍDRICO PARA LA CIUDAD DE IBAGUÉ".**

**Integrantes:**

| Nombre o Razón Social | NIT | % DE PARTICIPACIÓN |
|-----------------------|-----|--------------------|
|                       |     |                    |
|                       |     |                    |

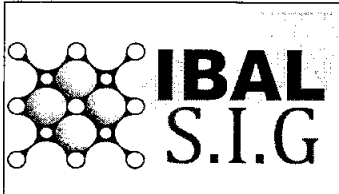
**Representante:**

| Nombre o Razón Social | NIT |
|-----------------------|-----|
|                       |     |

Al conformar la Unión Temporal para participar en la Invitación, sus integrantes se comprometen a:

1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.
2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones originadas en el contrato frente al de IBAL S.A. E.S.P. Oficial.
3. Responder ante las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la Unión Temporal.
4. No revocar la Unión Temporal por el término de duración del contrato y el de su liquidación.
5. No ceder su participación en la unión temporal a terceros sin la autorización del IBAL S.A. E.S.P. Oficial.

66



**PLIEGO DE CONDICIONES**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-044**

**FECHA VIGENCIA:**  
2016-10-12

**VERSIÓN: 00**

**Página 30 de 32**

**ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA UNIÓN TEMPORAL:** Para la organización de la Unión Temporal, cada integrante y el Representante tendrán las siguientes facultades y responsabilidades:

| <b>Nombre o Razón social</b> | <b>Responsabilidades y facultades</b> |
|------------------------------|---------------------------------------|
|                              |                                       |

La duración del consorcio o unión temporal, la cual debe ser equivalente a la duración del contrato, la liquidación del contrato y dos años más.

La sede de la Unión Temporal será:

Dirección: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

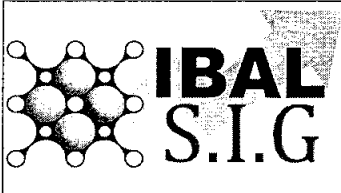
Ciudad: \_\_\_\_\_

Para constancia de lo anterior se firma a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año 2017.

Integrantes de la Unión Temporal:

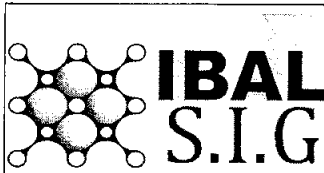
**Firma Proponente:** \_\_\_\_\_

26

|   |   |                                      |
|---|---|--------------------------------------|
|  <b>IBAL</b><br><b>S.I.G</b> | <b>PLIEGO DE CONDICIONES</b><br><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> | <b>CÓDIGO: GJ-R-044</b>              |
|   |   | <b>FECHA VIGENCIA:</b><br>2016-10-12 |
|   |   | <b>VERSIÓN: 00</b>                   |
|   |   | <b>Página 31 de 32</b>               |

**ANEXO 6**  
**MANUAL DE SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS**

**VER ARCHIVO ADJUNTO A ESTE PLIEGO DE CONDICIONES**



PLIEGO DE CONDICIONES  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-044

FECHA VIGENCIA:  
2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 32 de 32

ANEXO 7  
CRONOGRAMA

INVITACIÓN N° 242 DE 2017, PARA COMPRA DE INSUMOS AGROPECUARIOS, MATERIALES, ELEMENTOS Y HERRAMIENTAS DE FERRETERÍA NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PLASMADAS EN EL PLAN OPERATIVO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 011 DE 29/12/16 QUE TIENE COMO OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE PLANIFICACIÓN, ORDENAMIENTO Y MANEJO EN LA CUENCA DEL RIO COMBEIMA DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, CON EL FIN DE GARANTIZAR UNA INTERVENCIÓN COORDINADA, SISTEMÁTICA Y PLANIFICADA EN EL ORDENAMIENTO Y MANEJO INTEGRAL DE LA CUENCA; ASÍ COMO UNA OPTIMA Y EFICIENTE APLICACIÓN DE LOS RECURSOS APROPIADOS POR CADA UNA DE LAS INSTITUCIONES QUE PERMITAN LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SE GARANTICE A FUTURO EL SUMINISTRO Y CALIDAD DEL RECURSO HÍDRICO PARA LA CIUDAD DE IBAGUÉ".

| ACTIVIDAD  | FECHA                | LUGAR  |
|--|----------------------|--|
| Publicación pliego de condiciones  | Diciembre 29 de 2017 | En la página web <a href="http://www.ibal.gov.co">www.ibal.gov.co</a> y <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>                       |
| Observaciones al pliego de condiciones   | Enero 03 de 2018     | Hasta las 04:00 p.m. en la Carrera 3ª N° 1-04 del B/ La Pola – Secretaria General o al correo <a href="mailto:sgeneral@ibal.gov.co">sgeneral@ibal.gov.co</a> |
| Respuesta de Observaciones al pliego de condiciones                                | Enero 04 de 2018     | En la página web <a href="http://www.ibal.gov.co">www.ibal.gov.co</a> y <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>                       |
| Plazo para entrega de propuestas (Único Día) y Cierre de la Invitación             | Enero 05 de 2018     | Hasta las 04:00 P.m. en la Carrera 3ª N° 1-04 del B/ La Pola – Secretaria General  |
| Informe de Evaluación de propuestas  | Enero 10 de 2018     | En la página web <a href="http://www.ibal.gov.co">www.ibal.gov.co</a> y <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>                       |
| Plazo para presentar subsanación de documentos, requeridos por el comité evaluador | Enero 11 de 2018     | Hasta las 04:00 p.m. en la Carrera 3ª N° 1-04 del B/ La Pola – Secretaria General o al correo <a href="mailto:sgeneral@ibal.gov.co">sgeneral@ibal.gov.co</a> |
| Observaciones al informe de evaluación de propuestas                               | Enero 11 de 2018     | Hasta las 04:00 p.m en la Carrera 3ª N° 1-04 del B/ La Pola – Secretaria General o al correo <a href="mailto:sgeneral@ibal.gov.co">sgeneral@ibal.gov.co</a>  |
| Respuesta observaciones al informe de evaluación de propuestas                     | Enero 12 de 2018     | En la página web <a href="http://www.ibal.gov.co">www.ibal.gov.co</a> y <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>                       |
| Adjudicación y/o declaratoria desierta del proceso                                 | Enero 15 de 2018     | En la página web <a href="http://www.ibal.gov.co">www.ibal.gov.co</a> y <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>                       |

6